

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

En el marco de la reunión establecida el día 15 de Enero del presente año, para celebrar un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, se establecen puntos de agenda en común, en relación a la promoción y financiamiento de innovaciones y buenas prácticas educativas en la jurisdicción de la UGEL N° 02. Participaron de la reunión la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, el Asesor Pedagógico de la Dirección, Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), el Gerente Ejecutivo del FONDEP y la Responsable de la Unidad de Gestión y Evaluación del Financiamiento, para tratar la siguiente agenda:

- 1.- Alianza entre la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) en el tema de Innovaciones pedagógicas para incentivar y fortalecer capacidades de los especialistas y docentes del ámbito de la UGEL N° 02, a través de fondos concursables para estimular la innovación.
- 2.- Fortalecimiento de acciones de identificación, sistematización, difusión y sostenibilidad de experiencias en proceso de innovación en diversas temáticas y niveles.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- a) La UGEL N° 02 reconoce la importancia de dar continuidad a los esfuerzos por identificar experiencias que contribuyan con un movimiento pedagógico por la innovación y la mejora continua. Igualmente, enfatiza la importancia de apostar por el fortalecimiento de capacidades para la investigación y la innovación.
- b) El FONDEP ha desarrollado intervenciones en la línea de innovación educativa desde el 2007, abarcando intervenciones de financiamiento de proyectos y sistemas para identificar y sistematizar experiencias con la finalidad de reconocimientos, financiamiento y sostenibilidad. En esta línea, el FONDEP ha desarrollado una serie de recursos y herramientas que fortalecen los procesos emprendidos por los gestores en temas de innovación.

Ambas instituciones atribuyen gran relevancia en el estímulo, identificación, promoción, difusión y financiamiento de procesos y propuestas innovadoras en educación, y su impacto en aprendizajes que permitan incidir en la formación de estudiantes con mejores competencias para afrontar las constantes exigencias de una sociedad en permanente cambio. En esta línea, se considera importante aunar esfuerzos en los procesos de identificación de innovaciones y buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad de experiencias, mediante el financiamiento y el reconocimiento.

- c) En estas líneas, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – (FONDEP) y la UGEL N° 02 de la Región de Lima Metropolitana, buscando contribuir con la mejora de la calidad del servicio educativo que se brinda en las escuelas en beneficio de los estudiantes, asumen compromisos para el año 2016 en adelante.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### COMPROMISOS INSTITUCIONALES:

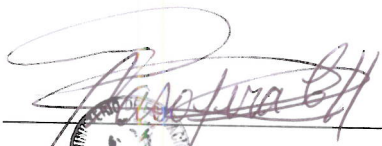
#### FONDEP:

- a) El FONDEP brindará asistencia técnica a la UGEL 02, en el manejo de herramientas e instrumentos para identificar y sistematizar experiencias de innovación y buenas prácticas, que coadyuven en el fortalecimiento de las decisiones institucionales en favor de la mejora continua, el reconocimiento, la gestión del conocimiento y la sostenibilidad de propuestas educativas exitosas. Esto se podrá concretar mediante talleres de asistencia técnica y participación en eventos formativos y de promoción de la innovación en la jurisdicción.
- b) El FONDEP difundirá y reconocerá por los medios a su alcance (Web, observatorio educativo, redes de contacto), los avances en los procesos innovadores que se realicen en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL.
- c) El FONDEP compartirá con la UGEL, las herramientas e información que beneficie a los objetivos en común.

#### LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

- a) La UGEL N° 02 se compromete a fortalecer capacidades en los especialistas, en temas de innovación e investigación, con la finalidad de mejorar la asistencia técnica a las Instituciones Educativas que desarrollen proyectos de innovación e investigación - acción.
- b) La UGEL N° 02 se compromete a brindar estímulos y reconocimientos a las instituciones educativas y docentes que sean identificados por gestar innovaciones educativas. Para ello fortalecerá su sistema de identificación y gestionará recursos con el apoyo de FONDEP.
- c) La UGEL N° 02 se compromete a sistematizar las experiencias más significativas de su jurisdicción, difundiendo lecciones que aporten a la educación en general y a las Instituciones Educativas de su localidad, en particular, bajo la asesoría de FONDEP.
- d) La UGEL 02 se compromete a fortalecer sus niveles de organización mediante un equipo técnico local comprometido por resolución directoral, con el fin de generar condiciones técnicas para la implementación de programas y proyectos de financiamiento que puedan generarse con FONDEP en el largo plazo.

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 hrs, se concluyó la reunión firmando, en señal de conformidad, los representantes de ambas instituciones.

  
Mg. Aurelia Pasapera Calle  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

  
Francisco Fidel Rojas Luján  
Gerente Ejecutivo de FONDEP  
Ministerio de Educación